



MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.-

Decreto Alcaldicio N° 14.816.-

Monte Patria, 15 de Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra b), que dice "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes";
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Pedidos de materiales N° 3825, 3828 y 3830 de fecha 10/11/2017 Emitido por SECPLA;
- Cotización Proveedor Maritza Cortes Jofré;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo: y



RECOMIENDA:

AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **MARITZA CORTES JOFRE, RUT N° [REDACTED]**, por "SERVICIO DE COCTELERIA PARA INAUGURACIONES" Cancha futbol Nueva Esperanza, Centro Comunitario Flor del Valle y Sede Villa el Progreso, que se realizaran el día 15.11.2017 desde las 20 horas, según pedido de materiales adjunto.

2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 654.500.- (Seiscientos cincuenta y cuatro Mil quinientos pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.12.003.002.001 "Inauguraciones", Área de Gestión 1.1.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

- ARC/ [Signature]
- Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Archivo Adquisiciones



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza